



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 3 de octubre de 2023.

Número 118

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

|   | Pág. |   | Pág. |
|---|------|---|------|
| <b>EDICTO 5233.-</b> Expediente 00017/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.   | 3    | <b>EDICTO 5880.-</b> Expediente Número 00786/2018, relativo al Juicio Hipotecario.                          | 11   |
| <b>EDICTO 5445.-</b> Expediente Número 00037/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Adquirir por Prescripción Adquisitiva o Usucapión. | 3    | <b>EDICTO 5881.-</b> Expediente Número 00193/2014, relativo al Juicio Hipotecario.                          | 12   |
| <b>EDICTO 5446.-</b> Expediente 00079/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).   | 3    | <b>EDICTO 5882.-</b> Expediente Número 00220/2019, relativo al Juicio Hipotecario.                          | 12   |
| <b>EDICTO 5620.-</b> Expediente Número 161/2023 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 4    | <b>EDICTO 5883.-</b> Expediente Número 00343/2019, relativo al Juicio Hipotecario.                          | 13   |
| <b>EDICTO 5621.-</b> Expediente Número 00236/2023 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 4    | <b>EDICTO 5884.-</b> Expediente Número 00153/2018, relativo al Juicio Hipotecario.                          | 13   |
| <b>EDICTO 5751.-</b> Expediente Número 290/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil para Acreditar la Existencia del Concubinato.   | 4    | <b>EDICTO 5885.-</b> Expediente Número 01227/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.                      | 14   |
| <b>EDICTO 5752.-</b> Expediente Número 01077/2019, relativo al Juicio Hipotecario.  | 5    | <b>EDICTO 5886.-</b> Expediente Número 578/2017, relativo al Juicio Hipotecario.                            | 14   |
| <b>EDICTO 5753.-</b> Expediente Número 00569/2017, relativo al Juicio Hipotecario.  | 5    | <b>EDICTO 5887.-</b> Expediente Número 661/2014, relativo al Juicio Hipotecario.                            | 15   |
| <b>EDICTO 5754.-</b> Expediente Número 00809/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.   | 6    | <b>EDICTO 5888.-</b> Expediente Número 00007/2023, relativo al Juicio Hipotecario.                          | 15   |
| <b>EDICTO 5755.-</b> Expediente Número 00570/2020, relativo al Juicio Hipotecario.  | 6    | <b>EDICTO 5889.-</b> Expediente Número 00084/2015, relativo al Juicio.                                      | 15   |
| <b>EDICTO 5756.-</b> Expediente Número 00237/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.  | 7    | <b>EDICTO 5890.-</b> Expediente Número 00391/2021, relativo al Juicio Hipotecario.                          | 16   |
| <b>EDICTO 5757.-</b> Expediente Número 00282/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.  | 8    | <b>EDICTO 5891.-</b> Expediente 00131/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato. | 16   |
| <b>EDICTO 5758.-</b> Expediente Número 00402/2013, relativo al Juicio Hipotecario   | 8    | <b>EDICTO 5892.-</b> Expediente Número 319/2015, relativo al Juicio Hipotecario.                            | 17   |
| <b>EDICTO 5759.-</b> Expediente Número 00185/2014, deducido del Juicio Hipotecario.   | 9    | <b>EDICTO 5893.-</b> Expediente Número 00978/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.                      | 17   |
| <b>EDICTO 5760.-</b> Expediente Número 00946/2011, deducido del Juicio Hipotecario.   | 9    | <b>EDICTO 5894.-</b> Expediente Número 00532/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.              | 18   |
| <b>EDICTO 5878.-</b> Expediente Número 0070/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.  | 10   | <b>EDICTO 5895.-</b> Expediente Número 00944/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.              | 18   |
| <b>EDICTO 5879.-</b> Expediente Número 310/2019, relativo al Juicio Hipotecario.  | 10   | <b>EDICTO 5896.-</b> Expediente Número 01168/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.              | 18   |
|   |      | <b>EDICTO 5897.-</b> Expediente Número 00869/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.              | 18   |
|   |      | <b>EDICTO 5898.-</b> Expediente Número 01268/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.              | 19   |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

|  | Pág. |   | Pág. |
|--|------|---|------|
| <b>EDICTO 5899.-</b> Expediente Número 00362/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 19   | <b>EDICTO 5927.-</b> Expediente Número 00776/2022, relativo al Juicio Hipotecario.  | 26   |
| <b>EDICTO 5900.-</b> Expediente Número 00769/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 19   | <b>EDICTO 5928.-</b> Expediente Número 00006/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.  | 28   |
| <b>EDICTO 5901.-</b> Expediente Número 00773/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 19   | <b>EDICTO 5929.-</b> Expediente Número 01152/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.   | 28   |
| <b>EDICTO 5902.-</b> Expediente Número 00780/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 20   | <b>EDICTO 5930.-</b> Expediente Número 0723/2021; relativo al Juicio Ordinario Sobre Reconocimiento de Paternidad.  | 29   |
| <b>EDICTO 5903.-</b> Expediente Número 00895/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20   | <b>EDICTO 5931.-</b> Expediente Número 00054/2023, relativo al Juicio Plenario de Posesión.   | 29   |
| <b>EDICTO 5904.-</b> Expediente Número 00680/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 20   | <b>EDICTO 5932.-</b> Expediente Número 00120/2021, relativo al Juicio Hipotecario.  | 29   |
| <b>EDICTO 5905.-</b> Expediente Número 00840/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 20   | <b>EDICTO 5933.-</b> Expediente 00079/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.   | 29   |
| <b>EDICTO 5906.-</b> Expediente Número 00898/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 21   | <b>EDICTO 5934.-</b> Expediente 0084/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).  | 30   |
| <b>EDICTO 5907.-</b> Expediente Número 00282/2018, relativo al Juicio Hipotecario.               | 21   | <b>EDICTO 5935.-</b> Expediente 00039/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble.          | 30   |
| <b>EDICTO 5908.-</b> Expediente Número 00871/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 21   | <b>EDICTO 5936.-</b> Expediente Número 00121/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio. | 30   |
| <b>EDICTO 5909.-</b> Expediente Número 00896/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 22   | <b>EDICTO 5937.-</b> Expediente Número 00466/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.  | 31   |
| <b>EDICTO 5910.-</b> Expediente Número 00545/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.         | 22   | <b>EDICTO 6088.-</b> Expediente Número 1028/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario  | 31   |
| <b>EDICTO 5911.-</b> Expediente Número 00947/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.         | 22   | <b>EDICTO 5938.-</b> Balance Final de Liquidación de "MINERA INTERNACIONAL DEL NORTE", S.A. DE C.V.   | 32   |
| <b>EDICTO 5912.-</b> Expediente Número 00729/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 22   |   |      |
| <b>EDICTO 5913.-</b> Expediente Número 00952/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 23   |   |      |
| <b>EDICTO 5914.-</b> Expediente Número 01090/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 23   |   |      |
| <b>EDICTO 5915.-</b> Expediente Número 0153/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.    | 23   |   |      |
| <b>EDICTO 5916.-</b> Expediente Número 00373/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 23   |   |      |
| <b>EDICTO 5917.-</b> Expediente Número 01056/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 24   |   |      |
| <b>EDICTO 5918.-</b> Expediente Número 00980/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 24   |   |      |
| <b>EDICTO 5919.-</b> Expediente Número 01048/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 24   |   |      |
| <b>EDICTO 5920.-</b> Expediente Número 01331/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 24   |   |      |
| <b>EDICTO 5921.-</b> Expediente Número 102/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.     | 24   |   |      |
| <b>EDICTO 5922.-</b> Expediente Número 00678/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 25   |   |      |
| <b>EDICTO 5923.-</b> Expediente Número 00728/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 25   |   |      |
| <b>EDICTO 5924.-</b> Expediente Número 00249/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 25   |   |      |
| <b>EDICTO 5925.-</b> Expediente Número 00808/2020, relativo al Divorcio Incausado.               | 25   |   |      |
| <b>EDICTO 5926.-</b> Expediente Número 01268/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 26   |   |      |

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Civil Número 00017/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MA. FELIPA BALDERAS FLORES, para que se le declare propietaria de un bien inmueble urbano localizado en la calle Galeana entre las calles de Hidalgo y Mina, Código Postal 89670 de la Zona Centro de Aldama, Tamaulipas con un excedente en superficie de 2,892.445 m2, mismo se que cuenta con Clave Catastral 03-01-02-046-002 que ampara un total de 6,703.665 m2 y que se identifica de la siguiente manera AL NORTE: en cinco medidas 12.60 y 25.00 metros con terreno propiedad del fallecido Antonio Isidro Mortera Abdala y/o Antonio I. Mortera: 4.00 metros 9.77 metros y 26.20 M.L. con terreno que fue de Pedro Balderas y Leo Alemán ahora propiedad de Zeydy Rivera Balderas y del también fallecido Arturo Balderas Flores; AL SUR: en 40.84 M.L. con calle Hidalgo; AL OESTE: en 53.10 con calle Galeana; AL ESTE: en 69.18 M.L. Con terreno que fue primero del fallecido Pedro Balderas y posteriormente del fallecido Antonio Isidro Mortera Abdala, ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil veintitrés. DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El Secretario Penal en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.

5233.- Septiembre 5, 19 y Octubre 3.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00037/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Adquirir por Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por PEDRO ALIVER DÍAZ LEIJA, respecto del inmueble rustico ubicado en el municipio de ciudad Mier, Tamaulipas, con una superficie de, 116-22-07503 hectáreas, (ciento dieciséis hectáreas, veintidós áreas cero siete quinientos tres centiáreas), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide 847.6 metros y colinda con el Río Álamo, AL SUR.- Mide 1,140.71 metros y colinda con Propiedad de Marcos Antonio Ramos y Jesús Gómez De la Garza, AL

ESTE.- mide 2.011.78 metros y colinda con Carretera Federal Numero 2, y Fraccionamiento GEO, y Edificio de la SCT, AL OESTE.- Mide 2.006.88 Metros y colinda con propiedad del Señor Jesús Gómez De La Garza.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Mier, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 22 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5445.- Septiembre 12, 21 y Octubre 3.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (18) de agosto del año en curso (2023), ordenó radicar el Expediente Número 00079/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. PEDRO ISRAEL MARTÍNEZ PORRAS, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en frente a la calle Narciso Mendoza de la Zona Centro de este municipio, y cuenta con un área de 144.00 metros cuadrados, con los siguientes datos de identificación, AL NORTE.- con Jesús Hoy Molina con 18.00 metros lineales, AL SUR.- con Esthela Gómez López con 18.00 metros lineales, AL ESTE.- con calle Narciso Mendoza con 8.00 metros lineales y AL OESTE con Alfonso Carrizales con 8.00 metros lineales; controlado con la Clave Catastral 39-01-02-017006; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de agosto de 2023.- Testigos de Asistencia, C. LIC. CLEOTILDE NAVA MARTÍNEZ.-

Rúbrica.- C. LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.-  
Rúbrica.

5446.- Septiembre 12, 21 y Octubre 3.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 161/2023 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ANDREA GARZA GALVÁN denunciado por NORA ANDREA GARCIA GARZA Y ERICK FALCÓN VEGA GARCIA; ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de agosto de 2023.

Secretaría de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

5620.- Septiembre 19 y Octubre 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00236/2023 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre FRANCISCO MORENO OLIVARES, denunciado por NIDIA GONZÁLEZ AGUILAR, JOSE FRANCISCO MORENO GONZÁLEZ, KENYA ELIZABETH MORENO GONZÁLEZ, NIDIA KARINA MORENO GONZÁLEZ, Y IVÁN EMMANUEL MORENO GONZÁLEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 31 de agosto de 2023.

Secretaría de Acuerdos del Área Penal En Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

5621.- Septiembre 19 y Octubre 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 290/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil para Acreditar la Existencia del Concubinato que tiene con el C. ANTONIO TOSCANO OVALLE, la adquisición de sus bienes y derechos que conforman la Sociedad Concubinataria, en su formación de su patrimonio de la familia, así como la consecuencia de su liquidación, división y partición de dichos bienes, promovido por la C. SONIA MARINA IZAGUIRRE REYES, en contra del C. ANTONIO TOSCANO OVALLE; se ordenó sacar a la venta judicial el siguiente bien:

Bien inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 2105 entre Monterrey y Monte Morelos de la colonia Guadalupe Victoria en Altamira Tamaulipas; el cual se ubica en la manzana 45, lote número 03, de la colonia Guadalupe Victoria, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 m. con José Santos, AL SUR: en 20.00 m. con Teresa García, AL ESTE: en 10.00 m. con Inés Valentín Hernández, AL OESTE: en 20.68 m con calle de 14.00 metros área total de terreno: 200.00 m2, con un valor pericial de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100. M.N.), sirviendo como base para su venta el precio fijado por el perito y que es la cantidad descrita en el predio.

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados Electrónicos de este Juzgado, se expide el edicto de venta judicial que tendrá verificativo en este juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL 2023, sirviendo como base para su venta el precio fijado por el perito al bien inmueble sacado a remate.- Los interesados para la compra del bien inmueble antes descrito, deberán depositar la cantidad referida por medio de certificado de depósito ante el Fondo Auxiliar del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de este Segundo Distrito Judicial en el Estado, lo cual deberá hacerlo con debida anticipación.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tamaulipas, a 01 de septiembre del año 2023.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5751.- Septiembre 26 y Octubre 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01077/2019, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, con el mismo carácter, en contra de VÍCTOR MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ Y MARGARITA MARIÑO ESCOBAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble consistente en la casa marcada con el número 330, construida sobre el lote 41, de la manzana 26, Fraccionamiento "Jardines de Champayán", calle Laguna de los Patos, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 20.00 metros, con lote 41; AL SUR, en 20.00 metros, con fracción del lote 40; AL ÉSTE, en 6.00 metros, con calle Laguna de los Patos; y AL OESTE, en 6.00 metros, con fracción del lote 19.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca número 104650, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción primera de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintidós, e inscripción segunda de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós.- Valor pericial \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 660/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, mismo que se verificará bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble señalado líneas arriba podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Es dado el presente edicto a los diecisiete días de agosto de dos mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

5752.- Septiembre 26 y Octubre 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo Número de Expediente 00569/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LIC. CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, en contra de HERLINDA ARACELI LÓPEZ RODRÍGUEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Matamoros número 409-6, colonia Lucio Blanco denominación Matamoros II, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, superficie 87.21 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.82 metros con lote 31, AL ESTE 15.00 metros con casa 5 compartiendo con esta la pared que las divide, AL SUR 5.82 metros con área común de andador interno o servidumbre de paso, AL OESTE 15.00 metros con lote 5 y 6.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado con los siguientes datos: Finca Número 52686 del municipio de ciudad Madera, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, resultando la cantidad de \$466,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y PESOS 00/100 M.N.).- Lo anterior es dado el presente a treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5753.- Septiembre 26 y Octubre 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00809/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento, promovido por GLADYS ADRIANA RAZO CASTELLANO, en contra de MARÍA ELIZABETH VERAZA OSORIO, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Leona Vicario Número 303 Sector I, colonia Obrera en ciudad Madero Tamaulipas, identificado como lote 10, de la manzana Z/3, Sector I, Sección VII, Región II, con superficie de 433.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 3; AL SUR: en 15.50 metros con calle Leona Vicario; AL ORIENTE; en 27.70 metros con lote 1, y; AL PONIENTE: en 28.10 metros con lote 9, inmueble que se encuentra amparado en la Escritura Publica No. 336, Volumen 6, otorgada con fecha 16 de junio de 1971, pasada ante la fe del Notario Público No. 95 Lic. Francisco A. Villarreal en Ejercicio en Tampico, Tamaulipas, inmatriculado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el Número de Finca 40938 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$2'286,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), el cual con rebaja del 20% da la cantidad de \$1'828,800.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y quien quiera comparecer como postor deberá exhibir las dos terceras partes que ascienden a la cantidad de \$1'219,200.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a 12.30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con rebaja del 20%

veinte por ciento.- Lo anterior es dado el presente a 06 de septiembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LICENCIADO CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5754.- Septiembre 26 y Octubre 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (24) veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en los autos del Expediente 00570/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por, el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra del C. MARCELINO DEL ÁNGEL GARCIA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio urbano ubicado en Prolongación de la Avenida Monterrey, número 104, casa 3, colonia Ampliación Natividad Garza Leal, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89317, misma que se identifica como casa 3, de la manzana 1, del Conjunto Habitacional Sagitario, ubicado en la colonia y ciudad indicados, el cual consta de una superficie de terreno 65.46 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 4.73 metros con Privada Sagitario y casa 41; AL SUR.- en 4.59 metros con Prolongación Avenida Monterrey; AL ESTE.- en 14.35 metros con casa 4, compartiendo con esta la pared que las divide, y; AL OESTE.- en 13.75 metros con casa 2; lo anterior tal y como consta en las Clausulas Primera (Apertura), Segunda (Disposición) y Tercera (Destino), del Capitulo Primero (Clausulas Financieras), contenidas en el Titulo Segundo (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria), inmueble inscrito la propiedad a favor del acreditado, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 24892, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (23) VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'532,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 13 de septiembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.-

Secretaría de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

5755.- Septiembre 26 y Octubre 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de agosto del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00237/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. JUAN JOSE SIMÓN CHAIX, en contra del C. JUAN CARLOS MALDONADO PUMAREJO, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

1.- Terreno urbano identificado como lote 16, del Fraccionamiento "Flamboyanes", con superficie de 70.75 metros cuadrados de terreno y superficie de construcción de 185.62, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de Finca Número 7128 del municipio de Tampico, Tamaulipas, mediante Constitución de régimen de propiedad en condominio, asentado en la Escritura Pública Número 3769, Volumen 111, de fecha 14 de abril del año 2008, otorgada ante la Fe del Licenciado Joel Vela Robles Notario Público No. 271 en ejercicio Tampico Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en segunda almoneda el mismo en el 33.3333% que le corresponde de derechos de propiedad, por el precio de \$500,440.50 (QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M.N.), que corresponde a la cantidad \$625,555.55 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 55/100 MN.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$2'815,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales emitidos en autos, dividido entre tres por ser propietario únicamente del 33.3333% del bien inmueble, con una reducción del 20% veinte por ciento, conforme lo dispuesto por el ordinal 704 del Código Procesal Civil.

2.- LOCAL NUMERO UNO. Con superficie total de 192.94 metros, siendo una superficie de planta baja de 96.47 metros y planta alta de 96.47 metros, inmatriculado bajo el Número de Finca 56159 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja AL NORTE: en 5.20 metros con estacionamiento Norte y Avenida Valles; AL SUR: en 7.37 con propiedad privada; AL ESTE: en 15.50 metros con propiedad privada; AL OESTE: en 15.35 metros con local número 2.- Planta Alta: AL NORTE: en 5.20 metros con estacionamiento Norte y Avenida Valles; AL SUR: en 7.37 con propiedad privada; AL ESTE: en 15.50 metros con propiedad privada; y AL OESTE: en 15.35 metros con terraza número I. se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en segunda almoneda el mismo en el 50% que le corresponde como copropietario por el precio de \$1'066,666.66 (UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde \$1'333,333.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) precio

fijado en los avalúos periciales emitidos en autos, con una reducción del 20% veinte por ciento, conforme lo dispuesto por el ordinal 704 del Código Procesal Civil.

3.- TERRAZA NUMERO. UNO.- con superficie total de 75.62 metros, inmatriculado bajo el Número de Finca 56170 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.75 metros con estacionamiento Norte y Avenida Valles; AL SUR: en 5.75 con propiedad privada; AL ESTE: en 14.90 metros con local número I; y AL OESTE: en 14.90 metros con terraza número 2, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en segunda almoneda por el precio de \$1'027.200.00 (UN MILLÓN VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde de la cantidad \$1'284,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'926,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales emitidos en autos, con una reducción del 20% veinte por ciento, conforme lo dispuesto por el ordinal 704 del Código Procesal Civil;

4.- TERRAZA NUMERO TRES. Con superficie total de 75.62 metros, inmatriculado bajo el Número de Finca 56169 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.75 metros con estacionamiento Norte y Avenida Valles; AL SUR: en 5.75 con propiedad privada; AL ESTE: en 14.90 metros con local número 4, y; AL OESTE: en 14.90 metros con terraza número 4, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en segunda almoneda por el precio de \$1'027.200 (UN MILLÓN VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde de la cantidad \$1'284,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'926,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales emitidos en autos, con una reducción del 20% veinte por ciento, conforme lo dispuesto por el ordinal 704 del Código Procesal Civil;

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a once del mes de agosto del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.  
5756.- Septiembre 26 y Octubre 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha siete de septiembre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00282/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y actualmente continuado por cesión de derechos de crédito y litigiosos por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en contra de la C. YOLANDA VAYADARES ARROYO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio, departamento 5, edificio 1, colonia Tamaulipas, superficie de 35.92 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 8.00 metros con vestíbulo común, AL SUR: en 8.00 metros con calle 10, AL ESTE en 4.49 metros con departamento 6, AL OESTE en 4.49 metros con calle Primera; inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 35495 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$193,333.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a siete de septiembre del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5757.- Septiembre 26 y Octubre 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00402/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, como apoderado general para pleitos y cobranzas y como Administrador de los activos del Patrimonio del Fideicomiso F/247545, de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F/247545, quien es Cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; después continuado por PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, persona moral anterior como representante legal de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F/247545, y finalmente continuado por la Ciudadana PATRICIA ORTEGA GARCÍA, quien es cesionaria de persona moral anterior como representante legal de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F/247545, en contra de los Ciudadanos VÍCTOR MANUEL MALDONADO MENDOZA Y GUADALUPE DEL CARMEN ARGUELLO CERDA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle San Ramiro número 904, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel, Etapa III", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 01, manzana 78, el cual fue construido en una superficie de terreno de 96.00 m2, y de construcción 41.67 mts, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE: 16.00 metros con lotes 25, 26, y 27, AL SURESTE: 16.00 metros con lote 2, AL NORESTE: 6.00 metros con calle San Ramiro, AL SUROESTE: 06.00 metros con lote 22, y valuado por los peritos en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de



\$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate siendo la cantidad de \$30,800.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

5758.- Septiembre 26 y Octubre 3.-2v2.

#### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00185/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ésta última a su vez comparece como apoderado legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía identificado con el Número 1055, en contra de los C.C. JUAN ROSAS CABRERA Y ANA LILIA CRUZ AVENDAÑO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 34 manzana 117-B de la calle Tulipanes número 112, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y de construcción 70.41 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 ML con lote 07, AL SUR en 6.00 M.L. con calle Tulipanes, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 33, AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 35, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 45982, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL

DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5759.- Septiembre 26 y Octubre 3.-2v2.

#### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de agosto del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00946/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULAD, ésta última a su vez comparece como apoderado legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055, en contra de los C.C. IVÁN AGUILERA ARTEAGA Y ADALID DEL ÁNGEL HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Punta Calabozo número 253, lote 27, manzana 70 del Fraccionamiento Puerta Del Sol, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 86.99 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 6.00 metros con propiedad del mismo dueño, AL SUR 6.00 metros con calle Punta Calabozo, AL ESTE 17.00 metros con lote 28, AL OESTE 17.00 metros con lote 26, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 163324, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$343,333.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Con la Firma

Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5760.- Septiembre 26 y Octubre 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

BLADIMIR ARREDONDO ESCOBEDO.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, dictado por el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 0070/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de BLADIMIR ARREDONDO ESCOBEDO, ordenó el presente edicto, para requerirle el pago al demandado de lo que fue condenado en sentencia.

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a (22) veintidós de agosto del año dos mil veintitrés (2023), el suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Basilio Maldonado, hago constar que en esta fecha, doy cuenta al juez de los autos del asunto que antecede.- DOY FE.

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, (22) veintidós de agosto del año dos mil veintitrés (2023).- Visto el escrito presentado por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, con personalidad reconocida dentro del presente Expediente Número 0070/2022, mediante el cual comparece a solicitar se le requiera a la parte demandada el cumplimiento voluntario de sentencia, y apareciendo que mediante proveído dictado el ocho de agosto del presente año, se le requirió a la parte demandada por estrados electrónicos el cumplimiento voluntario de sentencia; sin embargo, y toda vez que se desprende de autos que la parte demandada fue emplazada por edictos, por lo que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el cual dice: La diligencia de embargo se practicará de acuerdo con las reglas siguientes: I.- Si el deudor no tuviere casa en el lugar, se hará el requerimiento por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y una vez en el Periódico Oficial, fijando, además, cédula en la puerta del Juzgado; es por ello, que se deja sin efectos el requerimiento voluntario de sentencia ordenado mediante auto de fecha ocho de agosto del año dos mil veintitrés, y en su lugar se requiere el cumplimiento voluntario a través de edictos, a la parte demandada BLADIMIR ARREDONDO ESCOBEDO, en su carácter de acreditado, a pagar a la actora HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, la cantidad por concepto de suerte principal, a saber, de \$1,523,838.40 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido en calidad de suerte

principal, así como al pago de la cantidad de \$190,870.57 (CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios generados no pagados al día 12 de noviembre del 2021, más aquellas cantidades que por tal motivo se sigan generando hasta que se realice el pago de la condena impuesta en la sentencia, ello conforme a la Cláusula Sexta Inciso A) del Contrato de Apertura de Crédito, de mismo modo al pago de la cantidad de \$355,685.73 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados al día 12 de noviembre del 2021, más las cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 13 de Noviembre del 2021 y hasta que se dé cumplimiento a la sentencia que se dicte en este Juicio, ello conforme a la Cláusula Sexta, Inciso B), del Contrato de Apertura de Crédito, y se condena al demandado al pago de gastos y costas judiciales que su contraria hubiere tenido que erogar, lo anterior en el término de cinco días contados a partir de la última publicación del edicto, para que proceda al cumplimiento voluntario de la presente sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se procederá en su contra, conforme las reglas de la ejecución forzosa.-Dicho requerimiento deberá de realizarse por edictos los cuales deberán publicarse por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado.- Lo anterior con apoyo legal en los artículos 1, 2, 1063, 1069, 1077 y relativos del Código de Comercio, así como lo dispuesto en el artículo 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Notifíquese.- Así lo acordó y firman electrónicamente el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos que autorizan y dan fe.- Luego se publicó este acuerdo en lista del día.- Conste.

Publíquese edicto por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que tiene el término de cinco días a partir de su última publicación para de cumplimiento a lo que fue condenado en sentencia, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 13 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

5878.- Octubre 3 y 4.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintitrés (2023),

dictado en el Expediente Número 310/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SANTANDER VIVIENDA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO Y OTRO, en contra de JUAN ALFONSO GONZÁLEZ CORONADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: Finca Número 80751, ubicado en el municipio de Victoria, tipo de inmueble terreno urbano, ubicado en calle Guadua, número exterior 1755, lote 23, colonia Fracc. Bambú, localidad Victoria, municipio Victoria, Código Postal 87135, del Estado de Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 16.00 mts con lote 22, AL SUR en 16.00 mts con lote 24, AL ESTE en 6.00 mts con calla Guadua, AL OESTE en 6.00 mts con lote 8, Referencia Catastral: 01-01-18-726-009; el cual cuenta con una superficie de del terreno de 96.00 mts; valuado en la cantidad de \$509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5879.- Octubre 3 y 10.-1v2.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00786/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, con el mismo carácter, en contra del C. LORENZO ARCOS LARA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble consistente en: terreno urbano, lote 22, en acceso Simón Rivera número 101, Norte, Conjunto Habitacional Luna Bella, ubicado en la colonia J. Jesús Luna Luna del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 77.50 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 5.00 metros con fracción del mismo lote propiedad de la Señora Hortensia Rojas De Segura; AL SUR en 5.00 metros con plaza de la colonia Luna Luna; AL ESTE en 20: 00 metros, con calle sin nombre de la colonia Ampliación Las Flores; y AL OESTE en 20.00 metros, con el lote 21.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 28037, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, sirviendo como base de remate la cantidad de \$712,000.00 (SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del (20%) veinte por ciento sobre el precio primitivo. así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 14 de septiembre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5880.- Octubre 3 y 10.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00193/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Del Carmen Ríos Flores, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, con el mismo carácter en contra de JUANA INÉS GARCIA ALTAMIRANO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: como: Vivienda número 40, manzana 2, del condominio 2, con número oficial 847, del conjunto habitacional "Bahía de Miramapolis", del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 53.85 m<sup>2</sup>, y una superficie de terreno de 48.20 m<sup>2</sup>, correspondiéndole un indiviso de 2.5000%, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE, en 11.08 metros con vivienda número 39 del mismo condominio; AL SUR, en 4.35 metros con condominio 1 misma mza y; AL OESTE, en 1108 metros con vivienda número 4, 3 y 2, 40 condominio 1 misma mza.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 52857, del municipio de Madero, Tamaulipas, con datos de gravamen: Sección II, Número 39, Legajo 6063 de fecha veintiocho de julio de dos mil tres, e inscripción segunda de fecha once de octubre de dos mil veintidós.- Valor Pericial: \$340,000.00 TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Madero, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PEROS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto a los dieciocho días de septiembre de dos mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5881.- Octubre 3 y 10.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00220/2019 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, quien actualmente ha cambiado su denominación por el de "BBVA MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO", en contra de LILIANA SALDIVAR ZAMORA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Departamento "E", del edificio en condominio, ubicado en la calle Privada Bolívar, antes Durango, número 104, de la colonia Campbell, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie privativa de 55.64 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dos medidas, la primera de 4.91 metros con área común, y en 1.00 metros, con el departamento D; AL SUR, en dos medidas, la primera de 1.28 metros, con el departamento D, y en 3.92 metros, con fracción del lote 14; AL ORIENTE, en tres medidas, la primera de 3.62 metros, la segunda de 2.10 metros, y la tercera de 3.34 metros, con departamento D; AL PONIENTE, en 9.06 metros, con fracción de los lotes 13 y 14.- A dicho departamento le corresponde un Cajón de estacionamiento, con superficie de 13.91 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.35 metros, con área común; AL SUR, en 5.35 metros, con área común; AL ORIENTE, en 2.60 metros, con área común; y AL PONIENTE, en 2.60 metros, con la fracción poniente del lote 12.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 21295, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción tercera de fecha ocho de noviembre del año dos mil diez, e inscripción cuarta de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve.- Valor pericial \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, audiencia que se llevará a cabo en el local

que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto a los veintinueve días de agosto de dos mil veintitrés, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5882.- Octubre 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (14) catorce de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00343/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado JOSÉ TORRES MARTÍNEZ, apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTREGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de NORMA GUILLEN SILVA Y EDUARDO SEGOVIA PACHECO, consistente en.

Bien inmueble ubicado en: Casa "D", calle Morelia, número 3104, interior 4, entre calles Cuauhtémoc y Privada Cuauhtémoc, colonia Hipódromo, ciudad Madero, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Inscripción 6ª de Compraventa de la Finca 3418 del municipio Madero, Tamaulipas, con fecha (26) veintiséis de septiembre del 2016; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.80 metros con lote 4; AL SUR en 9.80 metros con servicio de paso; AL ESTE en 6.80 metros con calle Morelia; AL OESTE en 6.80 metros con fracción "E".- Al cual se le asignó un valor pericial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5883.- Octubre 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00153/2018, relativo al Juicio Hipotecario continuado por el Licenciado Adriana Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE DAVID SANTOS MUÑOZ Y MARÍA DEL CARMEN BOND ALTAMIRANO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación, ubicada en Privada Flores, marcada con el número 1408 y terreno sobre el cual está construida y que es la fracción de lote T-II-V-I-S-I-13, colonia Tamaulipas, con una superficie: 357.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.38 mts con Ferrocarriles Nacionales de México, AL SUR: en 25.05 mts con Ferrocarriles Nacionales de México, AL ESTE: en 14.25 mts con calle Privada Flores, AL OESTE: en 14.25 mts con calle Privada Flores, AL OESTE: en 14.10 mts con restante del mismo lote, con Clave Catastral 36-01-04-030-008.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con número de Finca 38174 del municipio de Tampico, Tamaulipas en fecha (15) catorce de abril del año dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$1'044,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'566,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, por medio de los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16/08/2023.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5884.- Octubre 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 01227/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Sarmiento Herrera en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. y continuado por ESMERALDA MEZA MARQUÉZ en su mismo carácter, en contra de LUCIA AURORA DEL VALLE LÓPEZ Y EDUARDO FRAUSTO GUAJARDO, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Miquihuana número 7216 colonia La Fe, manzana 18 lote 25, Fraccionamiento La Fe en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 10, AL SUR 7.00 metros con calle Miquihuana, AL ORIENTE 17.00 metros con lote 24, AL PONIENTE 17.00 metros con lote 26; y con un valor de \$626,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$626,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

5885.- Octubre 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 578/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. DE INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de BALDEMAR ARREDONDO SANTA CLARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Doña Alicia, número 111, entre Doña Jacinta y Don Miguel, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 23 de la manzana 5, con superficie de terreno de 101.63 m2 y superficie de construcción de 43.67 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 m2 con lote 1, AL SUR, en 6.01 m2 con calle Doña Alicia, AL ESTE, en 16.78 m2 con lote 22, AL OESTE, en 17.09 m2 con calle Doña Jacinta.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 47945, de fecha once de agosto del dos mil veintitrés de este municipio de Matamoros, Tamaulipas”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- Precisándose que la referida audiencia se desahogará a través de la utilización del software de video conferencia Zoom con ID: 822 5670 4313 y Clave: 1CIVIL; para ello previamente se enviará un mensaje con la anticipación debida a la cuenta del correo electrónico que proporcionó el ocursoante, con un manual explicativo para que desde su computadora (que deberá contar con cámara y micrófono) acceda al referido software; hecho lo anterior, se realizará la “videoconferencia de autenticación de identidad” entre la autoridad de registro y el usuario solicitante; y el Juez y la Secretaria de Acuerdos lo harán desde el Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 08 de septiembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

5886.- Octubre 3 y 10.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 661/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ ÁNGEL PAZ RAMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Valle Rubí número 31 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 5 de la manzana 26, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Valle Rubí, AL SUR, en 7.00 mts con área verde, AL ESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 33, AL OESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7059, Legajo 3-142, de fecha 27 de septiembre de 2006 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente identificado bajo la Finca Número 158752, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de septiembre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5887.- Octubre 3 y 10.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00007/2023, promovido por el Lic. Luis Gerardo Cantú

Garza, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de YESENIA GUADALUPE RODRÍGUEZ VEGA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 5, Manzana 17, ubicado en calle Río Blanco, número 405, de la Colonia Jacinto López, de Reynosa, Tamaulipas. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Inscripción 2a, de la Finca N° 197924 del municipio de Reynosa Tamaulipas con fecha 17 de abril de 2018.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'010,000.00 (DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación “Zoom” por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- <https://us02web.zoom.us/j/84492417032?pwd=aU5SbjdmZDRqR0xpRG5VdE9VS2NzZz09>.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5888.- Octubre 3 y 10.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Número 00084/2015, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO

FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por Francisco Rene Álvarez Velasco mediante Contrato de Cesión Onerosa de Derechos Adjudicatarios en contra del C. JULIANA JASBEHL MORALES SOLÍS, el Titular de este Juzgado Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 10, de la manzana 5, ubicada en calle Rusia, número oficial 206, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III Segunda etapa, de esta ciudad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la 27417 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.-

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de Tercera Almoneda.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/83663930955?pwd=bGFEWXB6czZXN0J2VDIvVVV4byTqQT09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5889.- Octubre 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00391/2021, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CATALINA ESQUIVEL HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado el Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 14 de la manzana 16, calle Varsovia número 130 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV, de Reynosa, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 4330 de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate en tercera almoneda, que se llevará a cabo el día (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda, se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/89555136230?pwd=Mkh4SFQyc1MxSUxlaFJCSnpMZVNvZz09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2023.- C.  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS  
5890.- Octubre 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los doce días de septiembre del dos mil veintitrés.- El Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que por auto de fecha doce de septiembre del presente año, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00131/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el C. ARTURO SALOMÓN ANGUIANO HERNANDEZ, en contra de DORA



MARÍA CASTILLO ROCHA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en calle Luis Zarate número 720 entre Zapata y Luis Echeverría, (Brecha 82) de la Unidad Habitacional Diego Navarro, Valle Hermoso, Tamaulipas, Código Postal 87504, del lote 12, manzana 6, con superficie de 100.98 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con calle s/n; AL SUR, en 17.00 metros con lote 11; AL ESTE, en 5.94 metros con propiedad privada, y AL OESTE, en 5.94 metros con calle Luis Zarate; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad como la Finca Número 8868 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$146,357.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

5891.- Octubre 3 y 10.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 319/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADRIANA GUADALUPE MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: predio urbano ubicado en fracción 2-dos, de los lotes 2-dos y 4-cuatro, manzana 11-once, ubicado en la colonia Enrique Cárdenas González, de esta ciudad; con una superficie 126.00 m2 (ciento veintiséis metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 18.00 m.-dieciocho metros, con superficie identificada como 1-uno, fracción de la fusión de los lotes 2-dos y 4-cuatro; AL SUR en 18.00 m.-dieciocho metros, con superficie identificada como 3-tres, fracción de la fusión de los lotes 2-dos y 4-cuatro; AL ORIENTE, en 7.00 m.-siete metros, con lote 6-seis, AL PONIENTE: en 7.00 m., siete metros, con calle Ignacio Zaragoza; sobre dicho predio se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 377-trescientos setenta y siete de la calle Ignacio Zaragoza, con superficie de 105.00 m2.-ciento cinco metros cuadrados; con un valor comercial de: \$924,000.00 (NOVECIENTOS

VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA DOCE (12) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5892.- Octubre 3 y 11.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de septiembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00978/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de VÍCTOR MANUEL DÍAZ GONZÁLEZ, denunciado por MA. ANDREA PEREZ MELÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5893.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00532/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUDOSIO REVILLA MALDONADO, denunciado por EUDOCIO REVILLA CEPEDA, CLAUDIA REVILLA CEPEDA, OLGA CEPEDA IZAGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 08 de septiembre de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5894.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00944/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTEBAN RAFAEL GONZÁLEZ GUAJARDO, denunciado por JESSICA ARACELI GONZÁLEZ MENDIVIL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de agosto de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5895.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01168/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

FÉLIX CARREÓN URBINA, denunciado por MA. CONSUELO LÓPEZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 21 de junio de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5896.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00869/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELO BETANCOURT DEL ÁNGEL Y MARÍA DEL SOCORRO BLANCO, denunciado por los C.C. MARCELO BETANCOURT BLANCO, MARÍA DEL SOCORRO BETANCOURT BLANCO, MARÍA PORFIRIA BETANCOURT BLANCO, OLGA LIDIA BETANCOURT BLANCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 31 de agosto de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5897.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial Del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil veintiuno ordenó la radicación del Expediente Número 01268/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GALINDO ESCAMILLA, denunciado por el C. CARLOS RUBÉN GALINDO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, tan., a 11 de agosto del 2023.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5898.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 18 de mayo de dos mil veintidós, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO LLANES LÓPEZ, denunciado por JORGE HERNÁN LLANES REYES, LAURA ELENA LLANES REYES, CHRISTIANE TACKERT TOPF, bajo el Número 00362/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 19 de mayo de 2022.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5899.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLIVIA CUETO TORRES, denunciado por los C.C. JESÚS FERNÁNDEZ CUETO, JOSE FERNÁNDEZ CUETO, JOSEFINA FERNÁNDEZ CUETO, OLIVIA FERNÁNDEZ CUETO, TRINIDAD FERNÁNDEZ CUETO bajo el Número 00769/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 09 de agosto de 2023.- DOY FE.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado como Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

5900.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ DELGADO REYES, denunciado por AMELIA REYNOSO ARELLANO, LIDIA REYNOSO ARELLANO, bajo el Número 00773/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 16 de agosto de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5901.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 9 de agosto de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, denunciado por NOÉ FLORES VELÁZQUEZ bajo el Número 00780/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 23 de agosto de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5902.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 del mes de septiembre del año 2023 ordenó la radicación del Expediente Número 00895/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO BETANCOURT DEL ÁNGEL, denunciado por los C.C. MARCELO BETANCOURT BLANCO, MARÍA DEL SOCORRO BETANCOURT BLANCO, MARÍA PORFIRIA BETANCOURT BLANCO, OLGA LIDIA BETANCOURT BLANCO

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de septiembre de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

5903.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER DEL ÁNGEL RIVAS, denunciado por los C.C. ADRIÁN OMAR DEL ÁNGEL ZÚÑIGA, ALICIA MITZUO DEL ÁNGEL ZÚÑIGA, CARLOS ROBERTO DEL ÁNGEL ZÚÑIGA, DAVID ALEJANDRO DEL ÁNGEL ZÚÑIGA, JAVIER JESÚS DEL ÁNGEL ZÚÑIGA, MARÍA TERESA ZÚÑIGA MARTIN DEL CAMPO, asignándosele el Número 00680/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de julio de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5904.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDORO RANGEL SALAZAR, denunciado por las C.C. MARTHA CELIA GUERRERO LEAL E ISCELINA GUADALUPE RANGEL GUERRERO, asignándosele el Número 00840/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de agosto de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5905.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES GÓMEZ GARCIA, denunciado por los C.C. JASIVE GARZA GÓMEZ, MARÍA ESTHER GÓMEZ GARCIA, RAÚL GÓMEZ GARCIA Y RICARDO GÓMEZ GARCIA, asignándosele el Número 00898/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de septiembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento del Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5906.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (25) veinticinco de abril del año (2023) veintitrés, en los autos del Expediente 00282/2018, relativo al Juicio Hipotecario Licenciada Teresa De Jesús González Arvizu en su carácter de apoderada legal del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y continuado por el LICENCIADO JESÚS EFRAÍN LÓPEZ GUZMÁN, con el mismo carácter, en contra del C. ALEJANDRO LUGO CANTO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble consistente en casa habitación o vivienda en condominio número 4 o D, del Conjunto Habitacional Avenida de Tampico, Tamaulipas, cuya nomenclatura oficial es calle H número 712-D, colonia Enrique Cárdenas González de Tampico, Tamaulipas, con un área privativa de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 8.00 metros, con lote 16; AL SURESTE en 8.00 metros, con casa-habitación o vivienda número 3; AL SUROESTE en 8.00 metros, con servidumbre de paso (área común); AL NOROESTE en 8.00 metros, con casa habitación o vivienda número 5; arriba con loza de azotea de misma casa-habitación o vivienda; y abajo, con cimentación propia; así como el 10.00 por ciento indiviso que sobre los

bienes comunes del condominio le corresponde a dicha casa-habitación o vivienda, la cual consta de: área para cochera, sala, comedor, cocina, patio de servicio, un baño y medio y dos recámaras. inmueble inmatriculado por conversión en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado de Tamaulipas (Ciudad Victoria), como Finca Número 4716, del municipio de Tampico, en fecha (15) quince de agosto de dos mil ocho.

Para su debida publicación las cuales deberán ser por (02) DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días hábiles; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, audiencia que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta.- El valor pericial del inmueble es la cantidad de \$1'208,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS (00/100 M.N.)).

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 14 de septiembre 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5907.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, por auto de fecha 01 uno de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00871/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS MEDINA RAMOS, quien falleció el 30 Treinta de julio del año 2023 Dos mil veintitrés en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA MAGDALENA SUAREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 13 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

5908.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00896/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN YÁÑEZ CASTILLO, quien falleció el (14) catorce de mayo del año dos mil veintitrés, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por las C.C. MA. ELENA TORRES YÁÑEZ, ALMA CECILIA YÁÑEZ HERNANDEZ, FLOR AMADA YÁÑEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 11 de septiembre de 2023.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

5909.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00545/2023, denunciado por los C.C. GIRO MUÑOZ QUINTERO, DANTE ADOLFO MUÑOZ QUINTERO Y MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ QUINTERO, la Sucesión Testamentaria a bienes de ROSA QUINTERO RODRÍGUEZ, quien falleció el día (11) once de marzo del año dos mil veintidós (2022) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 19 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5910.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de septiembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00947/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de EDUARDO MASSAD REYNOSA, denunciado por la C. MARIA DEL SOCORRO PEQUEÑO MASSAT.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13/09/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5911.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, el Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00729/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes FERNANDO HERNANDEZ CASTRO, promovido por MA FRANCISCA REYES SANTILLANA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de agosto de 2023.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley y los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5912.- Octubre 3 y 12.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00952/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ ORTIZ, promovido por LETICIA MARÍA DEL CARMEN RUIZ VILLARREAL VIUDA DE GONZÁLEZ, ARTURO RENE GONZÁLEZ RUIZ, ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ RUIZ, Y LETICIA MARÍA ANGELINA GONZÁLEZ RUIZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de agosto de 2023.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5913.- Octubre 3 y 12.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintinueve de agosto del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01090/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO GONZÁLEZ CARREÑO denunciado por ROSA ELIA CANTÚ RODRÍGUEZ, BENITO ALEJANDRO GONZÁLEZ CANTÚ, ANAIS GONZÁLEZ CANTÚ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de agosto de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5914.- Octubre 3 y 12.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 02 de febrero de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0153/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR GALVÁN MARTÍNEZ denunciado por OSCAR GALVÁN ORTEGÓN.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5915.- Octubre 3 y 12.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de junio del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00373/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGÉLICA OLIVARES SEGURA, denunciado por CC. MARINA ANGÉLICA, MARIBEL, IRIS EMA, JOSE CARLOS Y ROBERTO de apellidos RODRÍGUEZ OLIVARES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de junio de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5916.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01056/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor EUSEBIO GARCIA RUEDA, denunciado por los C.C. SILVIA GARCIA FUENTES, SIMÓN GARCIA FUENTES, MÓNICA DEL PILAR GARCIA CANTÚ Y CARLOS EUSEBIO GARCIA CANTÚ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25/08/2023 10:00:52 a.m.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

5917.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha de veinticuatro (24) de agosto del año en curso (2023), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00980/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO VILLALÓN GARCIA Y ENIDIA MAGALLAN ANZALDUA, denunciado por la ciudadana MYRNA LAURA VILLALÓN MAGALLAN, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas., a 29 de agosto del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5918.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 06 de septiembre de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01048/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTOS V. OLIVARES SEGURA Y FLORESTELA ROSAURA GONZÁLEZ ARIZPE, denunciado por los C.C. SANTOS SELEM OLIVARES GONZÁLEZ Y LILIAN EDITH OLIVARES GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas., a 07 de septiembre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5919.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01331/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ILDEFONSO CANO PEÑA, denunciado por la C. TERESA DE JESÚS CANO MORENO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas., a 13 de septiembre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5920.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 102/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE CORTEZ BUGARIN Y/O ENRIQUE CORTEZ BUGARINI Y AGUSTINA ORTIZ CANALES, AGUSTINA ORTIZ C. Y AGUSTINA ORTIZ DE C., denunciado por ANGÉLICA MA. CORTEZ ORTIZ; se hace de su conocimiento que se hace



de su conocimiento que ENRIQUE CORTEZ BUGARIN Y/O ENRIQUE CORTEZ BUGARINI, falleció el (30) treinta de marzo del año (2010) dos mil diez, a la edad de ochenta y cuatro años, en el domicilio ubicado en Ejido Tampiquito del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; siendo sus padres Epigmenio Cortez y Ma. Del Rosario Bugarin, siendo su último domicilio en el Ejido Tampiquito, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, y la C. AGUSTINA ORTIZ CANALES, AGUSTINA ORTIZ C. Y AGUSTINA ORTIZ DE C. falleció el (9) nueve de diciembre del año (2012) dos mil doce, a la edad de ochenta y tres años, en el domicilio ubicado en Ejido Tampiquito del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; siendo sus padres Margarito Ortiz Cuevas y Reyes Canales, siendo su último domicilio en el Ejido Tampiquito, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; publicar los edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (23) veintitrés de junio del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos de lo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

5921.- Octubre 3 y 12.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

##### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del 00678/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA IRACHETA AGUILAR, promovido por SUSANA REYNA IRACHETA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

#### ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 28 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5922.- Octubre 3 y 12.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

##### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil veintitrés, ordenó la

radicación del 00728/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SEVERA CANO FERNÁNDEZ, promovido por GILBERTO CAVAZOS CANO Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

#### ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 07 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5923.- Octubre 3 y 12.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Primer Distrito Judicial.

##### San Fernando, Tam.

##### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00249/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JESÚS QUINTANILLA GARCIA, denunciado por MA. DE JESÚS LÓPEZ MANDUJANO, ENRIQUE ALBERTO QUINTANILLA LÓPEZ Y GLADIS ELIZABETH QUINTANILLA LÓPEZ; ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 31 de agosto de 2023.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

5924.- Octubre 3 y 17.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

##### C. EDGARDO MARTÍNEZ REYES.

##### DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha doce de septiembre del presente año, dictado en el Expediente 00808/2020, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

- Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha once de noviembre de dos mil veinte, el Juzgado

Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00808/2020, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la BRENDA JACQUELINE ANZURES PEÑA, en contra de EDGARDO MARTÍNEZ REYES.

- Por auto de fecha doce de septiembre del presente año, se ordenó emplazar a EDGARDO MARTÍNEZ REYES por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

- Se requiere al interesado EDGARDO MARTÍNEZ REYES para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5925.- Octubre 3, 4 y 5.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ELIZABETH NELLY GALINDO HERNANDEZ  
PRESENTE:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01268/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GALINDO ESCAMILLA y sobre este se acumuló el Expediente 329/2022 del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial relativo al Juicio Testamentario a bienes de ELISA HERNÁNDEZ MACÍAS VIUDA DE GALINDO, denunciado por CARLOS RUBÉN GALINDO HERNANDEZ.

Ordenándose, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, si así conviniera a sus intereses se apersona a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del Expediente 1268/2021 y su acumulado 329/2022, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Para lo anterior se expide el presente a los cinco de septiembre del dos mil veintitrés.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5926.- Octubre 3, 4 y 5.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MARTHA PATRICIA CASTRO GRANADOS.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00776/2022, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Rodolfo Medina Chávez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARTHA PATRICIA CASTRO GRANADOS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós - A sus antecedente el escrito de cuenta, acompañado de los siguientes anexos consistentes en 1.- Una copia certificada de Poder General Escritura Número 231,006, 2.- Un primer testimonio de contrato de compra venta escritura número 33575, volumen 1115 de fecha tres de octubre del año dos mil dieciséis que a su vez contiene una tabla cliente y un certificado expedido por el Instituto Registral y catastral de Tamaulipas, 3.- Un estado de cuenta, 4.- Un estado de cuenta certificado, y un traslado, signado por Lic. Rodolfo Medina Chávez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de MARTHA PATRICIA CASTRO GRANADOS, quien tiene su domicilio en calle Mirador, N° 131, del Conjunto Habitacional y/o Fraccionamiento Colinas Del Sol, entre las calles Zafiro y Paseo Real, C.P. 89369, Tampico, Tamaulipas; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese Expediente 00776/2022.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren.-

Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Emilio Carranza, N° 308 Altos Pte, Zona Centro, entre las calles Sor Juana Inés De la Cruz y Dr. Matienzo, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, y autorizando como asesores jurídicos a los C.C. Lics. Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Asimismo para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón

que estará dispuesto en la sede del órgano Judicial.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este.- Al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.-De otra parte se le hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autoriza para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con la Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado de igual forma, dicha circunstancia se le comunicara mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; asimismo se le previene a la parte demandada para que el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envíe de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

En esta misma fecha el suscrito Habilitado como Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Rodolfo Medina Chávez, quien actúa dentro del expediente 00776/2022, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. MARTHA PATRICIA CASTRO GRANADOS no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. MARTHA PATRICIA CASTRO GRANADOS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del

Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado José Alfredo Urbina Jerez, Habilitado como Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada José Alfredo Urbina Jerez, Habilitado como Secretario de Ley.- Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés de mayo de 2023.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5927.- Octubre 3, 4 y 5.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

MARÍA JOSEFINA CERVANTES  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 00006/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO DE LA CRUZ VEGA denunciado por BIBIANA DE LA CRUZ LÓPEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

La Licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ausencia Temporal del Titular, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado radicó por auto de fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente 00006/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO DE LA CRUZ VEGA denunciado por BIBIANA DE LA CRUZ LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto, atendiendo a que se ignora el domicilio de MARÍA JOSEFINA CERVANTES, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta

ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Dos Rúbricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de agosto de 2023.- Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5928.- Octubre 3, 4 y 5.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. ANTONIO PEÑA QUINTANILLA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 001152/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de LILY LARRAZOLO GARZA, promovido por RUTH MARGARITA PEÑA LARRAZOLO, en contra de , y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de mayo de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5929.- Octubre 3, 4 y 5.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

EMPLAZAMIENTO AL ALBACEA O REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR TEÓFILO SAÚL RODRÍGUEZ CRUZ

Por auto de fecha siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021), el Titular de este Tribunal ordenó la radicación del Expediente Número 0723/2021; relativo al Juicio Ordinario Sobre Reconocimiento de Paternidad, promovido por el Ciudadano HÉCTOR MANUEL JR VILLARREAL en contra de la Ciudadana ROSA ISELA MEZA CRUZ, asimismo mediante proveído fecha nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022) se ordenó llamar a Juicio al señor TEÓFILO SAÚL RODRÍGUEZ CRUZ quien aparece como padre en el acta de nacimiento del Ciudadano GABRIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ MEZA, y en virtud de que a la fecha el señor TEÓFILO SAÚL RODRÍGUEZ CRUZ ha fallecido, en consecuencia oír medio de proveído de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023) se ordenó emplazar al albacea o representante de la Sucesión a bienes del señor TEÓFILO SAÚL RODRÍGUEZ CRUZ y toda vez que se desconoce quién sea el albacea o representante de dicha sucesión es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en los Estrados Electrónicos del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados Electrónicos del Juzgado.- Sin otro en particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5930.- Octubre 3, 4 y 5.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CC. EDITH CANTÚ DE LUNA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00054/2023, relativo al Juicio Plenario de Posesión promovido por GILBERTO GARZA CANO en contra de EDITH CANTÚ DE LUNA, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados

a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., a 25 de agosto del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5931.- Octubre 3, 4 y 5.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

C. OLIVIA NÚÑEZ ALMANZA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del dos mil veintitrés, se ordenó la admisión del Incidente de Regulación de Intereses Moratorios dentro del Expediente 00120/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SEMILLAS Y FORRAJES EL RUBÍ S.A. DE C.V., en contra de OLIVIA NÚÑEZ ALMANZA, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., a del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5932.- Octubre 3, 4 y 5.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00079/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la C. MA. DEL SOCORRO TORRES MTZ., en cumplimiento al auto de fecha siete de julio de dos mil veintitrés, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha seis de julio de dos mil veintitrés, la C. MA. DEL SOCORRO TORRES MTZ., promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el Objeto de Acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva y la Declaración de Propiedad, Dominio y

Posesión Física del Inmueble que a continuación se señala:

Inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, sin número, Zona Centro de Nuevo Morelos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 45.00 metros con Martín Pérez Torres, AL SUR en 45.00 metros Río Los Gatos, AL ESTE en 25.00 metros con calle 16 de Septiembre y AL OESTE en 25.00 metros con Herón Castillo.

Por auto de fecha siete de julio de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la Vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00079/2023, ordenando notificar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

Así mismo, se ordenó el edicto a que se refieren las fracciones VIII y ix, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código De Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Mante, Tam., a 11 de julio de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5933.- Octubre 3, 12 y 24.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 0084/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por MARTIN PEREZ TORRES, ordenó la publicación del siguiente edicto.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha seis de julio del año dos mil veintitrés, el C. MARTIN PEREZ TORRES, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la posesión física del inmueble que a continuación se señala:

Bien inmueble compuesto de una superficie total de 1,012.5 metros cuadrados, ubicado en calle 16 de Septiembre sin número de la Zona Centro de Nuevo Morelos, Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE.- en 45.00 metros con Estefanía Flores Leos; AL SUR.- en 45.00 metros con Ma. Socorro Torres Mtz.; AL ESTE.- en 22.50 metros con calle 16 de Septiembre; AL OESTE.- en 22.50 metros con el C. Herón Castillo Plascencia.

Por auto de fecha diez de agosto del dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 0084/2023, donde se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el

periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.

Cd. Mante, Tam., 29 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5934.- Octubre 3, 12 y 24.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble, bajo el Expediente 00039/2023, promovido por ESPERANZA HERNANDEZ ORTIZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de: Un terreno con una superficie de 1250 m2 (mil doscientos cincuenta metros cuadrados) bajo las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE en 25.00 metros lineales con calle sin nombre y propiedad del Señor Eduardo Calderón Hurtado AL SUR: en 25.00 metros lineales con calle sin nombre y Roberto Arrellano y Rolando Torres; AL ESTE: en 50.00 metros lineales con propiedad del señor Guadalupe Cabriales y/o Jesús de la Fuente Torres y AL OESTE en 50.00 metros lineales con propiedad del señor Ramón Ramírez Medel, ubicado en el Ejido Nueva Independencia de este municipio de Río Bravo Tamaulipas; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 21 de agosto del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

5935.- Octubre 3, 12 y 24.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, bajo el Expediente 00121/2023, promovidas por INÉS ARACELY MARROQUÍN LÓPEZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que la compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de: un inmueble con una superficie de 403.00 (cuatrocientos metros cuadrados) ubicado en La Villa de Nuevo Progreso, de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, identificado con las siguientes medidas y colindancias son las

siguientes: AL NORTE en 15.00 M.L., con calle San Lorenzo; AL SUR en 11.00 M.L., con calle Las Flores; AL ESTE en 34.00 M.L., con calle Laurel; y AL OESTE en 28.00 M.L., con lote que tiene posesión la C. EVA LÓPEZ CANDANOSA; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tamps., a 10 de agosto del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

5936.- Octubre 3, 12 y 24.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha trece de junio del dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00466/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que los C.C. GREGORIO HERNANDEZ GUTIÉRREZ, PALOMA LIZETH HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ Y JULIO CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo, número 702, colonia Vicente Guerrero, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 106 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21 metros con treinta centímetros con J. Horacio Carles, AL SUR en diez metros con cuarenta centímetros con fracción y resto del lote 2, AL ESTE en diez metros con Eulalio Castillo y AL OESTE en ocho metros con ochenta centímetros con fracción 2, lote 2 y calle 5 de Mayo con Clave Catastral 19-0107-183-016, que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 15 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código De Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, Presidencia Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de Ciudad Madero, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 28 de junio de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5937.- Octubre 3, 17 y 31.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1028/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENOVEVA GARCIA GRACIA, denunciado por LAURA BELINDA GONZÁLEZ GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6088.- Octubre 3 y 12.-1v2.

**“MINERA INTERNACIONAL DEL NORTE”, S.A. DE C.V.**  
**EN LIQUIDACIÓN**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

El Suscrito Gustavo Córdova Hernández, en mi carácter de liquidador de “MINERA INTERNACIONAL DEL NORTE”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LIQUIDACIÓN, hago constar que con motivo de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 01 de diciembre de 2021 y protocolizada mediante Escritura Número 3217, de fecha 22 de abril de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Mariano Manuel Lara González, titular de la notaría número 37 de Matamoros, Tamaulipas, mediante la cual entre otros acuerdos se tomó el de disolver anticipadamente a la sociedad.- Asimismo con fundamento en los artículos 244 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de continuar con el proceso de liquidación de la sociedad, a continuación se muestra el balance final correspondiente:

**ACTIVO**

|                         |                    |
|-------------------------|--------------------|
| Activo circulante       | \$50,000.00        |
| Activo fijo             | \$0.00             |
| Otros Activos           | \$0.00             |
| <b>Total de Activos</b> | <b>\$50,000.00</b> |

**PASIVO Y CAPITAL VARIABLE**

|                         |               |
|-------------------------|---------------|
| Pasivo circulante       | \$0.00        |
| Otros Pasivos           | \$0.00        |
| <b>Total de Pasivos</b> | <b>\$0.00</b> |

**CAPITAL CONTABLE**

|                                  |                    |
|----------------------------------|--------------------|
| Capital social                   | \$50,000.00        |
| Utilidades por distribuir        | \$0.00             |
| Utilidad contable                | \$0.00             |
| <b>Total de Capital Contable</b> | <b>\$50,000.00</b> |

De acuerdo con el balance anterior, la parte que a cada accionista le corresponde en el haber social es la siguiente:

| <b>ACCIONISTAS</b>                       | <b>ACCIONES</b> | <b>VALOR</b>       |
|--|-----------------|--------------------|
| <b>VÍCTOR ALFONSO SANCHEZ RUELAS</b>     | <b>20</b>       | <b>\$10,000.00</b> |
| <b>VÍCTOR ALFONSO SANCHEZ GARZA</b>      | <b>06</b>       | <b>\$ 3,000.00</b> |
| <b>EVARISTO GRIMALDO ALANÍS</b>          | <b>40</b>       | <b>\$20,000.00</b> |
| <b>CARLOS ÁNGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b>   | <b>13</b>       | <b>\$ 6,500.00</b> |
| <b>JOSE LUIS LOZOYA BUENROSTRO</b>       | <b>09</b>       | <b>\$ 4,500.00</b> |
| <b>ENRIQUE LEÓN SANCHEZ DE LA FUENTE</b> | <b>06</b>       | <b>\$ 3,000.00</b> |
| <b>HUGO ÁNGEL YÁÑEZ ÁVILA</b>            | <b>06</b>       | <b>\$ 3,000.00</b> |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>100</b>      | <b>\$50,000.00</b> |

Toda la documentación de la sociedad estará disponible para sus accionistas durante el plazo a que se refiere la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para cualquier propósito a que haya lugar, en las oficinas ubicadas en Calle Calixto Ayala No. 1 05 Desp. E Colonia San Francisco Código Postal 87350 Matamoros Tamaulipas.

El presente balance se publicará tres veces, con intervalos de diez días entre los mismos, en el Periódico Oficial del Estado a fin de los acreedores de la sociedad puedan presentar su oposición ante la autoridad judicial hasta quince días después de la última publicación.

Matamoros, Tam., a 30 de agosto de 2023  
 Liquidador

**C.P. GUSTAVO CÓRDOVA HERNÁNDEZ**